

Decreto No. 9958 que nombra al Doctor Heriberto Pieter, Delegado del Gobierno ante el VI Congreso Internacional del Cáncer
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9958

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Heriberto Pieter, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el VI Congreso Internacional del Cáncer que tendrá lugar en Sao Paulo, Brasil, del 23 al 29 de junio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de mayo, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9959, que nombra al Mayor Carlos María Paulino Asiático, E.N.
Intendente General del Ejército Nacional
(G. O. No. 7702, del 5 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9959

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—El Mayor Carlos María Paulino Asiático, O.G., M. M., E. N., queda designado Intendente General del Ejército Nacional, con efectividad a partir del día 1º de junio de 1954.

Art. 2.— Se deroga, a partir de la indicada fecha, el Decreto No. 9358, del 26 de septiembre de 1953, publicado en la Gaceta Oficial No. 7611.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9960, que concede naturalización dominicana al señor Fernando Rafael José Lavín y de la Cuesta
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9960

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Fernando Rafael José Lavín y de la Cuesta, de nacionalidad española, natural de Santander, España, de 58 años de edad, soltero, empleado particular, domiciliado y residente en el lugar de "Platanitos", sección de Las Cayas, jurisdicción del Ingenio "Consuelo", Común de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 5080, serie 1ra., renovada con sello de Rentas Internas No. 13961 para el presente año, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Fernando Rafael José Lavín y de la Cuesta, de las generales indicadas.